

FUNDACIÓN “CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL”

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL” EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2016. (2/2016)

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Fidel V. Molina Flores.

Patronos Fundacionales:

D. Ángel García Valcárcel

D. Luis Valero Megía.

Patronos por razón de su cargo:

Dña. M^a Carmen Arias Mena.

Patrono por razón de su oficio:

D. David Gallego Valle.

Sr. Secretario:

D. Manuel G^a de Mateos Díaz-Cano.

AUSENTES:

D. Fernando Amador Fernández.

D. Sebastián Marín Perona.

D. José LuíS Guerra Clemente.

D. Antonio Gallego Martínez.

D. León Pacheco Sánchez

D. Pedro Ramón Herrero Garrido.

Dña. M^a Montserrat Rubio Jiménez.

D. Emilio Pacheco Sánchez

D. Antonio Manuel López Muñoz.

Dña. Elena Mena Cano.

Dña. Dolores Rueda Garrido.

D^a. María Dolores Romero Arcos

(representada por delegación por D. José Ramón Mena García).

En Montiel, a veintiséis de diciembre dos mil dieciséis, siendo las diez treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Montiel, en segunda convocatoria, al no concurrir en primera convocatoria quórum suficiente, los miembros anotados al margen, componentes del Patronato de la Fundación “Castillo de La Estrella de Montiel”, bajo la Presidencia de D. Fidel V. Molina Flores, actuando como Secretario D. Manuel García Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar reunión del Patronato, con carácter ordinario, para la que habían sido citados, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para la segunda convocatoria, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de junio de 2016, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PLAN DE ACTUACION FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL, EJERCICIO 2017.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Patronato de la obligatoriedad de la aprobación y remisión en los últimos tres meses del ejercicio de un plan de actuación en el que se reflejen los objetivos y actividades previstas en el ejercicio siguiente, en cumplimiento del artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de ámbito estatal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Patronato que el Plan de Actuación previsto para el ejercicio de 2017, es el siguiente:

ACTIVIDAD 1.- TALLER DE EMPLEO “CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA IV”.

Descripción de la actividad:

- Limpieza y desbroce del entorno del castillo.
- Mejora de accesos, incluido el acceso principal por la Puerta de Hierro.
- Consolidación de muralla, restitución de estructuras.
- Trabajos arqueológicos en las laderas del castillo, en la iglesia medieval y palacio islámico.
- Limpieza y acondicionamiento de la plaza interior del castillo para realización de actividades culturales.
- Estudio de la fauna.
- Musealización del yacimiento para su visita.
- Trabajos de desbroce y consolidación de la Iglesia de Torres, cuyo titular es la Iglesia Parroquial de San Sebastián Mártir, la cual a través del cura párroco, ha autorizado la realización de los trabajos pertinentes.

Participantes: ocho alumnos trabajadores, un trabajador como personal docente-administrativo y un director monitor de arqueología, por periodo de seis meses, entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2017.

Gastos: 77.120,60 €

Ingresos: 77.120,60

Con fecha 16 de diciembre de 2016 se ha dictado propuesta de resolución definitiva por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención por importe de 77.120,60 €.

ACTIVIDAD 2.- ACCIONES CULTURALES Y DIVULGATIVAS CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL.

Descripción de la actividad:

2.1. Visitas guiadas al Castillo de Estrella.-

Invitación a los Colegios de Educación Primaria y E.S.O. de la provincia, para dar a conocer el valor histórico y arqueológico del Castillo de la Estrella de Montiel. Carácter gratuito. Visitas guiadas al Castillo de la Estrella, a particulares y excursiones programadas. Visitas concertadas y dirigidas por antiguos participantes en talleres de empleo en las que se promoció el Conjunto Arqueológico, el municipio de Montiel y nuestra gastronomía, promoviendo esta actuación en las agencias de viajes y puntos de información turística de jornadas medievales y municipios de la comarca.

2.2. Jornadas de Senderismo Histórico y Arqueológico.

Organización de jornadas de senderismo con visitas a parajes con relevancia histórica de nuestro término de Montiel, teniendo previsto visitas a otros municipios de nuestra comarca para conocer otros castillos y lugares emblemáticos.

2.3. Conferencias.- Impartidas por prestigiosos arqueólogos y estudiosos del medioevo, para la puesta en valor del Castillo de la Estrella de Montiel.

2.4. Actividades Culturales.- Se ha previsto iniciar este verano, una vez limpio el patio de la Torre del Homenaje e instalada una primera fase de iluminación de los accesos al castillo, la programación, de forma experimental, de actividades culturales en la Placeta del Castillo, como pueden ser conciertos, teatro....

2.5. Notas de prensa.- Periódicamente se procederá a emitir notas de prensa donde se ponga de manifiesto los hallazgos y trabajos realizados durante la campaña arqueológica.

Participantes: 500 personas.

Gastos: 2.000,00 €.

Ingresos: 2.000,00 €.

ACTIVIDAD 3.- IMPRESION PROYECTO "CASTILLO DE LA ESTRELLA" Y DOSSIER INFORMATIVO.

Descripción de la actividad:

Una vez redactado el proyecto y dossier "Castillo de la Estrella", por nuestro patrono y arqueólogo D. David Gallego Valle, D. Jesus Molero García y Cristina Peña Ruiz, se

están realizando los trámites para su impresión, si es posible a través del Servicio de Imprenta de la Excma. Diputación Provincial, para su presentación a la obra social de bancos y cajas de ahorro, así como a las grandes empresas (Endesa, Gas Natural...) solicitando ayuda económica para la ejecución de proyectos redactados a tal fin. En caso de que el Servicio de Imprenta de la Excma. Diputación no proceda a la impresión se tiene previsto realizar una impresión más reducida mediante fondos propios, para su difusión y venta a un precio asequible a los posibles interesados.

Gastos de la actividad: 2.000,00 €.

Ingresos: 500,00 €

ACTIVIDAD 4.- JORNADAS DE ARQUITECTURA TRADICIONAL

Descripción de la actividad:

Firma de colaboración entre el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Escuela Politécnica de Cuenca y la Fundación Castillo de La Estrella, para la realización de un curso de arquitectura tradicional en Montiel. El mismo tendría dos partes: un seminario sobre arquitectura tradicional contando con los principales investigadores de la materia a nivel nacional, a realizar en la localidad de Montiel y que estaría financiado por la universidad regional; en segundo, una actividad de restauración con materiales tradicionales, que se llevaría a cabo en el castillo de La Estrella para la restauración de la Torre 6, construida en tapial, de cara a su consolidación completa.

Participantes previstos: 15

Gastos: 500,00 €

Ingresos: 0,00 €

ACTIVIDAD 5.- MANTENIMIENTO PROYECTO "PATRIMONIO FORTIFICADO DE LAS ORDENES MILITARES".-

Descripción de la actividad:

Trabajos por parte de la Fundación de un proyecto conjunto con la Universidad de Castilla-La Mancha, para el estudio, catalogación, conservación y difusión, del patrimonio fortificado medieval de las Órdenes Militares en la antigua provincia de Castilla, que abarca las actuales provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Albacete, Jaén y Murcia.

Gastos de la actividad: 1.000,00 €.

Ingresos: 0,00

ACTIVIDAD 6.- PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO JCCM.

Descripción de la actividad:

Se tiene previsto solicitar subvención a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por importe de 18.000,00 €, para la contratación de cuatro trabajadores durante un período de 6 meses a tiempo completo, entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2.017, dentro de la convocatoria, prevista su publicación en breve, del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades.

Se hace mención expresa que la Consejería aportaría 4.500 € por trabajador contratado, suponiendo parte del coste de los salarios y la Fundación habría de aportar el coste de la seguridad social empresarial, suponiendo aproximadamente unos gastos de 9.500,00 €, sin incluir materiales. Los trabajos a realizar en el Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella consistirán en la adecuación de los itinerarios turísticos del yacimiento, la creación y realización de planes de visita turística y la intervención arqueológica para consolidar y conservar las estructuras defensivas del castillo.

Participantes: 4 trabajadores.

Gastos: 27.500,00 €.

Ingresos: 18.000,00 €.

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN 2017

Gastos/ Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Total actividade s	No imputado actividad	TOTAL
Aprovisiona mientos	7.680,00	1.500	2.000,00	500,00	1.000,00	0,00	12.680,00	1.000	13.680,00
Gastos de personal	69.440,00	500,00		0,00	0,00	27.500,00	97.440,00		97.440,00
Subtotal gastos	77.120,00	2.000,00	2.000,00	500,00	1.000,00	27.500,00	110.120,00	1.000	111.120,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEAD OS	77.120,00	2.000,00	2.000,00	500,00	1.000,00	27.500,00	110.120,00	1.000	111.120,00

Previsión de ingresos:

<i>INGRESOS</i>	<i>Importe total</i>
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.500,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00
Subvenciones del sector público	95.120,00
Aportaciones privadas	12.500,00
Otros tipos de ingresos	1.000,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	111.120,00

Los patronos presentes se dan por enterados y acuerdan por unanimidad aprobar el Plan de Actuación 2017 con la realización de las actividades descritas.

3.-DACION DE CUENTAS DE LA FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA AL DIA DE LA FECHA.-

El Sr. Presidente da lectura al informe relativo al estado de cuentas de la fundación a fecha de hoy, y que es el que a continuación se detalla:

AVANCE A 30/11/2016 EVOLUCION DE TESORERIA DESDE 01/01/2016 A 30/11/2016:

SALDO ANTERIOR	74.897,37
Ingresos por actividades diversas	1.650,00
Senderismo	414,00
Visitas guiadas	790,00
Talleres	14,00
Venta de camisetas	432,00
Ingresos por loterías.....	208,00
Lotería niño 2016	208,00
Ingresos por donativos	25.316,38
Ingresos por subvenciones	53.601,14
Ausencias trabajador (Ángel González).....	978,82
TOTAL COBROS.....	156.651,71
PAGOS	
Prevención riesgos laborales	648,50
Curso albañilería trabajadores	1.200,00
Seguros (Responsabilidad Civil	349,97
Servicios bancarios y similares (Comisiones Bancarias)	19,14
Gastos funcionamiento taller de empleo (materiales y otros)...	7.682,21
Base imponible Materiales, Herramientas....	
IVA no deducible y tasas	107,28
Sueldos y salarios T.Empleo	57.686,08
Seguridad Social T.Empleo	8.653,53
Sueldos y salarios Plan Extr. JCCM	52.478,64
Seguridad Social Plan Extr. JCCM	20.438,10

Otros gastos sociales (Fundación Laboral Construcción)	151,95
TOTAL PAGOS	149.409,40
SALDO	7.242,31

Saldo UNICAJA.....	4.448,20
Saldo Globalcaja.....	478,20
Pendiente pago a Hacienda por retenciones.....	-691,69 (1)
Pendiente de cobro 40% subvención T.Empleo.....	29.457,60
Pendiente de cobro 25% Plan Extraordinario JCCM	13.500,00
Pendiente devolución préstamos Angel García Valcárcel	-39.950,00
SALDO TESORERIA DISPONIBLE	7.242,31

(1) Importe correspondiente a las retenciones por IRPF de las nóminas, que se pagará en Enero 2017´

Los patronos se dan por enterados y acuerdan por unanimidad de los presentes la publicación de estos resultados en la web de la fundación.

VI.- INFORME FINAL TALLER DE EMPLEO “CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA III” y PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2016.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Patronato de que con fecha 11 de noviembre se han presentado ante la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo las siguientes justificaciones:

Taller de empleo 2016, :

Ocho alumnos trabajadores, un trabajador como personal docente-administrativo y un director monitor de arqueología, por periodo de seis meses, entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016.

Total gastos módulo A (personal docente)	27.801,54 €
Total gastos módulo B (materiales y otros)	7.682,21 €
Total gastos salariales alumnos-trabajadores.....	38.538,01 €
Total gastos del proyecto.....	74.021,76 €
Total gastos del proyecto subvencionables.....	73.643,94 €

Plan Extraordinario JCCM 2016.-

Doce trabajadores peones auxiliares de arqueología, por periodo de seis meses, entre el 1 de abril (inicio con un solo trabajador) y el 31 de octubre de 2016.

Subvención concedida.....	54.000,00 €
Subvención abonada (75%).....	40.500,00 €
Subvención gastada	50.275,00 €
Subvención no gastada	3.725,00 € (*)
Aportación Fundación.....	21.867,44 €

(*) No se ha gastado el importe total de la subvención al haberse producido bajas por E.C. y A.T. de los siguientes trabajadores:

- Bouchra Dahhou, baja EC desde el 4 de agosto a 31 de octubre.
- Ángel González, baja AT y enfermedad común desde el 9 de septiembre al 31 de octubre.
- José Antonio Mena, baja AT desde el 7 de septiembre al 12 de septiembre.
- Gloria Judith Palomares, baja EC desde el 13 de octubre al 31 de octubre..

Por su parte, el patrono David Gallego Valle informa que entre otros, se han conseguido los siguientes objetivos:

- Limpieza y desbroce del entorno del castillo.
- Mejora de accesos, incluyendo un acceso perimetral a las murallas.

- Excavación y consolidación de la Torre-Puerta del Castillo de la Estrella.
- Trabajos arqueológicos en las laderas del castillo. Se ha avanzado en el estudio de la iglesia, con el descubrimiento de nuevos enterramientos con ajuares textiles. Se ha localizado la necrópolis islámica de la puebla de Montiel, que se ha podido datar entre los siglos XI al XIII. Finalmente se ha descubierto un área de transformación de cereal del siglo X, única en la región manchega.
- Preparación de aula de arqueología, para uso de los niños participantes en las visitas guiadas al castillo.
- Continuación con los estudios de los restos textiles aparecidos en la Tumba de Los Leones, en el Museo Nacional de Artes Decorativas, realizados por la Doctora Ana Cabrera y la historiadora del Arte de la Universidad de Miami Luly Feliciano, actualmente en proceso.
- Estudios de los materiales cerámicos procedentes de la excavación en el Sector I del castillo de La Estrella, realizados por el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los patronos se dan por enterados y se muestran muy satisfechos por los resultados obtenidos, agradeciendo expresamente la colaboración que siempre prestan el grupo de Voluntarios de Protección Civil de Montiel para cualquier actividad programada por la fundación.

V.- RATIFICACIÓN, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM PARA LA EJECUCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA IV”.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los patronos de la siguiente solicitud de subvención presentada ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM para la ejecución del proyecto:

Taller de Empleo “Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella IV”

Subvención global máxima solicitada: 110.466,00 €, desglosada en los siguientes conceptos:

Módulo A (personal directivo, docente y de apoyo).....	41.702,40 €
Módulo B (gastos de funcionamiento, materiales...)	11.520,00 €
Módulo C (gastos salariales 12 alumnos-trabajadores)	57.243,60 €

Con fecha 16 de diciembre de 2016 se ha dictado propuesta de resolución definitiva por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención por importe de 77.120,60 €.

Módulo A (personal directivo, docente y de apoyo).....	27.801,10 €
Módulo B (gastos de funcionamiento, materiales...)	7.680,00 €
Módulo C (gastos salariales 8 alumnos-trabajadores)	41.639,04 €

Los patronos se dan por enterados y por unanimidad autorizan al Sr. Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del citado proyecto, incluso el nombramiento de miembros de la Comisión de Selección, aprobación de baremos de selección de trabajadores y solicitud al Protectorado de Fundaciones, en su caso, de autocontratación de patronos.

VI - AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, AUTOCONTRATACIÓN PATRONOS.-

Por el Sr. Presidente de la Fundación se da cuenta al Patronato que cabe la posibilidad que algún patrono solicite participar tanto en el Taller de Empleo “Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella IV” como en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha, que la fundación tiene previsto solicitar, por lo que si algún patrono es seleccionado para su contratación en base a los baremos aprobados por la

Comisión de Selección, procede la solicitud al Protectorado de Fundaciones para en su caso, la autocontratación de Patronos.

El Sr. Secretario manifiesta que la autocontratación de patronos viene regulada por el art. 15.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones y el artículo 13 de los Estatutos de la propia Fundación, donde se indica que “los patronos pueden contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado”.

El Patronato por unanimidad de los miembros presentes acuerda que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobadas las presentadas, si entre ellas hubiera alguna de patronos de esta Fundación, solicitar autorización al Protectorado para su autocontratación en caso de ser seleccionados tras la aplicación de los baremos según bases de selección aprobados por la Comisión de Selección.

VII.- RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS, SI PROCEDE, DIRECTORES CIENTIFICOS DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Patronato del trabajo encomiable que están realizando tanto en la redacción de informes, presentación de proyectos, control arqueológico de trabajos etc. etc. D. David Gallego Valle, patrono de esta fundación, D. Jesus Molero García, profesor de Historia Medieval de la UCLM y Dña. Cristina Peña Ruíz, restauradora e investigadora de la UCLM, por lo que considera necesario y de obligado reconocimiento el nombramiento oficial a través de esta fundación como Directores Científicos del Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella de Montiel a los profesionales antes citados, que de manera altruista y desinteresada han dirigido desde el inicio de esta fundación tantos y tantos proyectos que tan excelentes resultados han supuesto para el Castillo de la Estrella de Montiel y para nuestro pueblo.

El patronato se da por enterado y por unanimidad de los miembros presentes se acuerda nombrar expresamente como directores científicos del Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella a D. David Gallego Valle, D. Jesús Molero García y Dña. Cristina Peña Ruíz.

VIII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Ninguno.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Asiste a la reunión del patronato Dña. Beatriz Blanes Ruíz, directora de la sucursal de Caja Rural de Castilla La Mancha en Montiel, siendo requerida por el Sr. Presidente para que, si es posible, colabore con la fundación en la forma que considere más oportuna. La interesada responde que Caja Rural colaborará en la medida de sus posibilidades, participando en la difusión de un paquete turístico, para la visita de Montiel y su entorno, que incluya la comida en esta localidad, propuesto por el patrono D. Ángel García Valcárcel.

El Sr. Presidente responde que la fundación, como entidad bancaria de la localidad, abrirá una cuenta en la citada sucursal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las once treinta horas del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, de todo lo tratado se extiende el presente acta, que como Secretario, certifico.

Vº Bº El Presidente,

Fdo.: Fidel Molina Flores.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa
Avda. Portugal, 11 - 45071 Toledo

2

FUNDACIÓN CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL	
REGISTRO	ENTRADA
NUM:	28
FECHA	26/05/2017

COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO UNICO Servicios Centrales de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia - Toledo	
22 MAYO 2017	
Expediente Nº	Entrada Nº
513940	

CR-069
Fundación Castillo de la Estrella de Montiel
C/ Diputación, nº 8
13362 - Montiel
Ciudad Real

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto se notifica Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha acuerdos relativos al patronato de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel.

Toledo, 22 de mayo de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES
Y ASOCIACIONES

Ricardo Carmona Claver



PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Viceconsejería

Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha acuerdos relativos a Cambios en Patronato de la Fundación CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL CR-0069.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 08 de febrero de 2017, núm. 341806 del Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tuvo entrada la solicitud de la inscripción registral del nombramiento y aceptación como nuevo patrono de la Fundación arriba referida, de D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, en razón de su cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real), tras la renuncia como Alcalde de su anterior titular. Junto a la solicitud se aportó certificación expedida por el Secretario del Patronato, con firma legitimada notarialmente.

Segundo. Con fecha 17 de mayo de 2017 el funcionario encargado del Registro ha calificado positivamente la legalidad y las formalidades extrínsecas de la documentación presentada.

Visto el artículo 5.2.c) del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que atribuye a la Viceconsejería Administración Local y Coordinación Administrativa el ejercicio de la competencia del Registro de Fundaciones.

Vistos los artículos 14 y 15 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE nº 310, de 27-12-02; rect. BOE nº 92, de 17-04-03); 24, 25, 27 y 35 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre (BOE nº 17, de 19-01-08) y demás normativa de general y concordante aplicación.

En su virtud, **HE RESUELTO:**

Inscribir en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha el acto establecido en el antecedente de hecho primero, indicándose en el anexo los asientos registrales a los que ha dado lugar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de mayo de 2017
LA VICECONSEJERA

Fdo: María del Pilar Cuevas Henche

Expt: 2017/78 CR-0069

Anexo de asientos registrados

Los asientos inscritos son los siguientes:

A.- De inscripción:

CR-0069/41	PATRONO	71229215D RAÚL DALMACIO VALERO MEJÍA
CR-0069/41/1	CARGO PATRONO	VOCAL (CERTIFICACIÓN SECRETARIO CON NOTARIALMENTE) EXPEDIDA POR EL FIRMA LEGITIMADA

B.- De cancelación:

CANCELA A



PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Todos los datos personales recogidos en la inscripción serán incluidos en un fichero de carácter público que sirve de soporte a los servicios del Protectorado y Registro de Fundaciones. La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar la integridad y salvaguardia de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas - Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha - Avda. de Portugal 11- 45071 Toledo. Teléfono: 925248424; Dirección electrónica: coordinacionjuridica@lccm.es;
Portal de Entidades Jurídicas: <http://eljuridicas.castillalamancha.es>

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Del ejercicio comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016

EJERCICIO 2016

- BALANCE ABREVIADO
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- MEMORIA ABREVIADA

FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MON

CIF: G13559042

CL DIPUTACION 8
13326 MONTIEL

Listado Estados Contables de
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MON

Balance de Situación

ACTIVO	Nota	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		75.000,00	75.000,00
I. Inmovilizado intangible		75.000,00	75.000,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferidos		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		124.973,64	75.426,03
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		120.078,24	73.644,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.895,40	1.782,03
TOTAL ACTIVO (A + B)		199.973,64	150.426,03

Listado Estados Contables de
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MON

PASIVO	Nota	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		159.331,95	149.897,37
A-1) Fondos propios		159.331,95	149.897,37
I. Dotación fundacional/Fondo social		75.000,00	75.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		75.000,00	75.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		74.897,37	51.082,19
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		9.434,58	23.815,18
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferidos		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		40.641,69	528,66
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		39.950,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		39.950,00	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		691,69	528,66
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		691,69	528,66
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		199.973,64	150.426,03

Listado Estados Contables de
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MON

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Nota	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
A) Excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Ingresos de la actividad propia		130.721,78	145.733,28
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		130.721,78	145.733,28
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		27.174,38	3.475,23
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal		-139.408,30	-112.882,17
9. Otros gastos de la actividad		-10.032,10	-12.501,80
10. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		978,82	-9,36
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		9.434,58	23.815,18
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		9.434,58	23.815,18
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		9.434,58	23.815,18
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00

Listado Estados Contables de
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MON

G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	9.434,58	23.815,18

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

08 - PASIVOS FINANCIEROS

09 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

10 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

11 - FONDOS PROPIOS

12 - SITUACIÓN FISCAL

13 - INGRESOS Y GASTOS

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17 - OTRA INFORMACIÓN

18 - INVENTARIO

19 - «ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD»

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

21 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

22 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

MEMORIA 2016(ABREVIADA)

FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

G13559042

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2013 y tiene su domicilio social y fiscal en calle Diputación, número 8 en la villa de Montiel (Ciudad Real). El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Fundación.

La Fundación tiene como actividad principal:

La gestión y desarrollo del Castillo de la Estrella de Montiel y con ello promover y estimular la rehabilitación del castillo, llevando a cabo todo tipo de actividades a fin de facilitar el conocimiento público del castillo y su historia y de esta manera rehabilitar y proteger este importante patrimonio. Además entre sus objetivos está el garantizar la conservación del Castillo y de los fondos arqueológicos y artísticos que en él se encuentren, así mismo se establece como finalidad la de promover el estudio, conocimiento e investigación sobre ellos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar entre otras las siguientes actividades:

- Colaboración con el Ayuntamiento de Montiel y otras Administraciones e instituciones españolas y extranjeras
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2016 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	2016	2015
Resultado del ejercicio	9.434,58	23.815,18
Total	9.434,58	23.815,18

DISTRIBUCION	2016	2015
Fines fundacionales	9.434,58	23.815,18
Total distribuido	9.434,58	23.815,18

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

No existen bienes comprendidos en el inmovilizado material.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los criterios de valoración relativos a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

Cuando se realiza la reparación su coste se reconoce directamente en la cuenta de Resultados (como gasto del ejercicio) sin activar dicho importe.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Por otro lado, el criterio utilizado por la entidad en cuanto a la contabilización de las subvenciones recibidas es registrar dicho importe en la cuenta de Resultados (como ingreso del ejercicio) .

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Existencias:

En el balance no figura importe alguno por este concepto.

7. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)

FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

G13559042

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

8. Fusiones entre entidades no lucrativas

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

9. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

No existen importes calificados en esta categoría.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

No existen importes calificados en esta categoría

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

No existen importes calificados en esta categoría.

Activos financieros disponibles para la venta

No existen importes calificados en esta categoría.

Derivados de cobertura

No existen importes calificados en esta categoría.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio no se han efectuado correcciones valorativas de ningún tipo.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)

FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

G13559042

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen importes calificados en esta categoría.

10. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre beneficios:

No se ha registrado importe alguno en concepto de gasto por impuesto sobre beneficios, dado que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y la actividad realizada por la Fundación es un explotación económica exenta relacionada en el artículo 7, apartado 4º de la citada Ley.

12. Provisiones y contingencias:

No existen importes calificados en esta categoría.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO	75.000,00	75.000,00
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	75.000,00	75.000,00

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

2. Información sobre:

a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro

c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La dotación de la Fundación está compuesta por un capital inicial de 75.000 euros que realiza el Ayuntamiento de Montiel mediante la aportación del derecho de usufructo de la siguiente finca:

Una tierra dedicada a pastos, radicante en el término municipal de Montiel (Ciudad Real) en el sitio LADEROS DEL CASTILLO, dentro de la cual se encuentran las ruinas de lo que fue el castillo de la Estrella, así reconocido por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

No existen importes calificados en esta categoría.

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	4.895,40	1.782,03
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	4.895,40	1.782,03

Total activos financieros cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	4.895,40	1.782,03
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	4.895,40	1.782,03

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

No existen importes calificados en esta categoría.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad FUNDACIÓN CASTILLO DE LA ESTRELLA MONTIEL no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

08 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

No existen importes calificados en esta categoría.

c) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar	39.950,00	
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	39.950,00	

Total pasivos financieros cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar	39.950,00	
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	39.950,00	

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2016:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas	39.950,00						
Deudas con ent. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	691,69						
Proveedores							
Otros acreedores							
Deuda con características especiales							
TOTAL	40.641,69						

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

09 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No existen importes calificados en esta categoría.

10 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No existen importes calificados en esta categoría.

11 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

Dotación fundacional	75.000,00
Fines fundacionales 2015	74.897,37
Excedente ejercicio 2016	9.434,58
Total Fondos Propios	159.331,95

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad:

Fines fundacionales (Excedente 2015)	Importe 2016	Desembolso pendiente
Total	74.897,37	0,00

Aportaciones no dinerarias al fondo social	Importe 2015	Desembolso pendiente
Derecho de Usufructo Castillo de la Estrella de Montiel	75.000,00	0,00

12 - SITUACIÓN FISCAL

En la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio coincide con el resultado contable.

La entidad se encuentra acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, resultando de aplicación a la actividad económica realizada por la Fundación la exención regulada en el artículo 7, apartado 4º de la citada Ley.

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Cargas sociales	29.243,58	21.454,82
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	29.091,63	21.411,98
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	151,95	42,84

- El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Otros gastos de la actividad	10.032,10	12.501,80
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
b) Resto de gastos de la actividad	10.032,10	12.501,80

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
3. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados"

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
74701000	CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA	2016	2016	77.120,64		77.120,64	77.120,64	0,00
74701000	CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA	2014	2016	-398,86		-398,86	-398,96	0,00
74701001	CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA	2016	2016	54.000,00		54.000,00	54.000,00	0,00
TOTALES.....				130.721,78		130.721,78	130.721,78	0,00

Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance:

Movimiento	Importe 2016	Importe 2015
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	130.721,78	145.733,28
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	130.721,78	145.733,28
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la entidad

Datos relacionados con la actividad 1

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Gestión y desarrollo del Castillo de Estrella de Montiel
-------------------------------------	--

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Tipo de actividad	Rehabilitación
Identificación de la actividad por sectores	Rehabilitación
Lugar desarrollo de la actividad	Montiel (Ciudad Real)
Descripción detallada de la actividad realizada	Gestión y desarrollo del Castillo de la Estrella de Montiel y con ello promover y estimular la rehabilitación del castillo, llevando a cabo todo tipo de actividades a fin de facilitar el conocimiento público del castillo y su historia y de esta manera rehabilitar y proteger este importante patrimonio. Además entre sus objetivos está el garantizar la conservación del Castillo y de los fondos arqueológicos y artísticos que en él se encuentren así mismo se establece como finalidad la de promover el estudio , conocimiento e investigación sobre ellos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

A continuación se detalla el número de empleados en la actividad:

Categoría	Previsto 2016	Realizado 2016
Profesor	1	1
Monitor restauración		
Monitor arqueología		
Director	1	1
Alumno trabajador	9	9
Peones	12	12
Total	23	23

El número de horas por trabajador por año realizado en la actividad:

Previsto 2016	Realizado 2016
1.040	1.040

C) Recursos económicos empleados en la actividad:

Los recursos económicos empleados en la actividad se muestran a continuación:

Gastos/Inversiones	Previsto 2016	Realizado 2016
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación exist.prod.terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	139.408,30	139.408,30
Otros gastos de explotación	10.032,10	10.032,10
Amortización del inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones valor razonable inst.financieros		

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado enajenaciones inst financieros	-978,82	-978,82
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	148.461,58	148.461,58
Adquisiciones Inmovilizado (excepto BPH)		
Adquisiciones bienes Patrimonio Historico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	148.461,58	148.461,58

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Los ingresos obtenidos por la entidad se reflejan a continuación:

Ingresos	Previsto 2016	Realizado 2016
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prest.servicios las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector publico	130.721,78	130.721,78
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	130.721.78	130.721.78

Convenios de colaboración con otras entidades

No se han realizado convenios con otras entidades.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No se han realizado desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

A) Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional son el derecho de usufructo del inmueble denominado "Castillo de la Estrella de Montiel" ubicado en las parcelas 150 y 148 del polígono 47 del término municipal de Montiel, a favor de la fundación "Castillo de la Estrella de Montiel".

B) Destino de las rentas e ingresos (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones)

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*					
								N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMPORTE PENDIENTE
								Importe	%				
N-4													
N-3													
N-2	51.082,19			51.082,19	51.082,19	100	184.444,52			184.444,52		0,00	
N-1	23.815,18			23.815,18	23.815,18	100	125.383,97				125.383,97	0,00	
N	9.434,58			9.434,58	9.434,58	100	149.440,40					149.440,40	0,00
TOTAL	84.331,95			84.331,95	84.331,95		459.268,89						

2) Recursos aplicados en el ejercicio:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	149.440,40		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		130.721,78	
2.1. Realizadas en el ejercicio		130.721,78	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		280.162,18	

15.3. Gastos de administración:

A continuación se detallan los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos:

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

Se informa a continuación el cumplimiento del límite al importe de estos gastos:

Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 Reglamento RD1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio [3]	Gastos resarcibles a los patronos [4]	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO [5] = [3] + [4]	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) – [5]
	5% de los fondos propios [1]	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento RD 1337/2005 [2]				
2014	6.304,11	7.151,51	0,00	0,00	16.587,31	No supera
2015	7.494,87	3.334,13	10.650,53	0,00	10.650,53	No supera
2016	7.966,59	1.320,84	9.924,82	0,00	9.242,82	No supera

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

No existen importes calificados en esta categoría.

2. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

No existen importes calificados en esta categoría.

17 - OTRA INFORMACIÓN

1) No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS A 31 de Diciembre del ejercicio.

Categoría	Hombres 2016	Mujeres 2016	Total 2016	Total 2015
Profesor	1		1	1
Monitor restauración				1
Monitor arqueología				
Director	1		1	1
Alumno trabajador	8	1	9	8
Peones	6	6	12	7
Total			23	18

DESGLOSE PERSONAL PLANTILLA MEDIA POR CATEGORIAS

Categoría	2016
Profesor	0,5
Monitor restauración y conservación	
Monitor Arqueología	
Director	0,5
Alumno trabajador	4,02
Peones	6,03
Total	11,05

3) A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2016

Categoría	Hombres 2016	Mujeres 2016	Total 2016
Profesor	1		1
Monitor restauración			
Monitor arqueología			
Director	1		1
Alumno trabajador	8	1	9
Peones	6	6	12
Total			23

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2015

Categoría	Hombres	Mujeres
Profesor	1	
Monitor restauración y conservación		1
Monitor arqueología		
Director	1	
Alumno trabajador	5	3
Peones	7	
Total	14	4

4) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

18 - INVENTARIO

Los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad se componen del derecho de usufructo del inmueble denominado "Castillo de la Estrella de Montiel" ubicado en las parcelas 15 y 148 del polígono 47 del término municipal de Montiel, a favor de la fundación "Castillo de la Estrella de Montiel".

19 - «ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD»

La entidad aplica el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos (BOE 10 de Abril de 2013).

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

21 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

MEMORIA 2016(ABREVIADA)
FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL
G13559042

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

22 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

CONCEPTO	NÚMERO DÍAS 2016	NÚMERO DÍAS 2015
Periodo medio de pago a proveedores	0,00	6,13

En Montiel, a 30 de marzo de 2016

Don Fidel Vicente Molina Flores
Presidente vitalicio de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel

FUNDACIÓN

Del 01/01/16 al 31/12/16

EVOLUCION TESORERIA DESDE 01/01/2016 A 31/12/2016**COBROS**

SALDO ANTERIOR		74.897,37
Ingresos por actividades diversas		1.650,00
Senderismo	414,00	
Visitas guiadas	790,00	
Venta de camisetas	432,00	
Taller Arqueología	14,00	
Ingresos por loterías		208,00
Lotería niño 2016	208,00	
Ingresos por donativos		25.316,38
Ingresos por subvenciones		130.721,78
Ausencias Ángel González (Trabajador)		978,82
Redondeos		0,00
TOTAL COBROS		233.772,35

PAGOS

Prevenición riesgos laborales	648,50	Vigilancia Salud y cursos trabajadores y reconoc.médico
Curso albañilería	1.200,00	
Seguros	343,97	Seguro de Responsabilidad Civil
Servicios bancarios y similares	50,14	Comisiones bancarias
Gtos.Taller Empleo EXP2015/1300019	7.682,21	
Iva no deducible y tasas	107,28	
Sueldos y salarios Taller de Empleo	57.686,08	
Sueldos y salarios Plan Extraordinario	52.478,64	
Seguridad Social Taller de Empleo	8.653,53	
Seguridad Social Plan Extraordinario	20.438,10	
Otros gastos sociales	151,95	Fundación Laboral Construcción
Redondeos	0,00	
TOTAL PAGOS	149.440,40	

SALDO**84.331,95**

Saldo UNICAJA	4.438,20
Saldo Globalcaja	457,20
Pendiente pago a Hacienda por retenciones	-691,69 (1)
Pendiente cobro subvención Plan Extraordinario	13.500,00
Pendiente cobro subvención T.E.2015	29.457,60
Pendiente devolución préstamos Ángel García	-39.950,00
Pendiente cobro subvención T.E.2016	77.120,64

SALDO TESORERIA DISPONIBLE 84.331,95

(1) Importe correspondiente a las retenciones por IRPF de las nóminas, que se pagará en Enero 2017

FUNDACIÓN

Del 01/01/17 al 31/05/17

EVOLUCION TESORERIA DESDE 01/01/2017 A 31/05/2017**COBROS**

SALDO ANTERIOR		84.331,95
Ingresos por actividades diversas		357,00
Senderismo		
Visitas guiadas	321,00	
Venta de camisetas	36,00	
Taller Arqueología		
Ingresos por loterías		874,00
Lotería niño 2017	874,00	
Ingresos por donativos		0,00
Ingresos por subvenciones		7.033,79
Redondeos		0,00
TOTAL COBROS		92.596,74

PAGOS

Previsión riesgos laborales	479,50	Vigilancia Salud y cursos trabajadores y reconoc.médico
Seguros	361,26	Seguro de Responsabilidad Civil
Servicios bancarios y similares	1,00	Comisiones bancarias
Colaboración M ^a Nieves Palacios (visitas guiadas)	107,00	
Encuadernación Libros	6,15	
Tasas	20,02	
Iva no deducible	89,49	Iva no deducible (pagado en facturas de proveedores)
Sueldos y salarios Taller de Empleo	10.112,84	
Sueldos y salarios Plan Extraordinario	1.651,30	
Seguridad Social Taller de Empleo	1.460,60	
Seguridad Social Plan Extraordinario	624,18	
Otros gastos sociales	125,74	Fundación Laboral Construcción
Redondeos	0,00	
TOTAL PAGOS	15.039,08	

SALDO**77.557,66**

Saldo UNICAJA	13.751,30
Saldo Globalcaja	457,20
Pendiente pago a Hacienda por retenciones	-570,79 (1)
Pendiente pago Seg.Social Mayo	-2.469,61 (2)
Pendiente cobro subvención T.E.Expte.2015/013/00019	29.457,60
Pendiente cobro subvención T.E.Expte.2016/013/00019	57.840,48
Pendiente pago nóminas Mayo	-10.808,52 (3)
Pendiente devolución préstamo Angel García	-20.000,00
Pendiente cobro Subv.Plan Extraordinario para 2017	9.900,00

SALDO TESORERIA DISPONIBLE**77.557,66**

(1) Importe correspondiente a las retenciones por IRPF de las nóminas, que se pagará en Julio.

(2) La S.S. de Mayo se paga a finales de Junio.

(3) Las nóminas se han pagado a primeros de Junio.